



## Senado también avalaría ampliar catálogo de delitos

# Preven aprobar desaparición de Inai, Coneval, CNH, IFT esta semana

Rolando Ramos  
rolando.ramos@eleconomista.mx

**La semana** que inicia, anunció Ignacio Mier Velazco, será “de trabajo intenso” en la Cámara de Senadores.

Se prevé aprobar tres decretos, dos por los que se reforma la Constitución y uno de cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

“El primer asunto que se abordará en el Senado será la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, con la finalidad de combatir con eficacia la extorsión, narcomenudeo, fabricación de drogas sintéticas y defraudación fiscal”, informó el vicecoordinador del grupo parlamentario de Morena la Cámara Alta.

En específico, se trata de la minuta, aprobada y remitida por la Cámara de Diputados, de reformas al

Artículo 19 constitucional, en materia de prisión preventiva oficiosa; se amplía el catálogo de delitos que ameritan esta medida cautelar.

### Otras minutas

Se pretende aprobar también la minuta remitida por la Cámara Baja de cambios a la Constitución por la que se extinguen los siguientes cinco órganos autónomos: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai); Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH); Comisión Reguladora de Energía (CRE); Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación; y Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval), y se crea en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el Organismo Promotor de Inversiones y Telecomunicación que asumirá las funciones del Instituto Federal

de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), que también desaparecerán.

Con respecto a esta reforma, el senador por Puebla consideró que es necesario replantear la estructura y organización administrativa del Estado mexicano para fortalecer los poderes públicos y ser congruentes con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia, y el derecho a una mejor administración pública.

El cambio constitucional, aseguró, permitirá “hacer cumplir el principio de austeridad, racionalidad, no duplicidad de funciones, para evitar la fragmentación de organismos públicos con la implantación de agencias especializadas, y fortalecer la capacidad de cooperación y liderazgo con el fin de garantizar el interés general de las dependencias de la administración pública”.